

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MAYORES  
DEMANDANTE: LUZ ESTELA ROMERO DE CUETO.  
DEMANDADA: HEYNER JAVIER CUETO ROMERO.  
RAD No. 13-760-40-89-001-2021-00170-00.

INFORME DE SECRETARÍA: Procede esta secretaría a practicar la liquidación de costas del presente proceso ejecutivo de alimentos de mayores de la referencia, de conformidad a lo señalado en los artículos 361 y 366 # 2 del C.G.P., como quiera que se encuentra ejecutoriada la providencia del 26 de enero de 2022, que ordenó seguir adelante la ejecución en contra del demandado y en la que además se fijaron las agencias en derecho en la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$84.000.00).

**LIQUIDACION DE COSTAS:**

Agencias en derecho:	\$ 84.000.00
Otros conceptos:	\$ 0
TOTAL:	<b>\$ 84.000.00</b>

**SON: OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$84.000.00).**

SOPLAVIENTO - BOLÍVAR, 3 DE FEBRERO DE 2022.

Se fija en lista el Siete (07) de febrero de 2022, la anterior liquidación de costas y se deja en traslado por tres (3) días a las partes (Arts. 446 # 2 y 110 C.G.P)

Vence el traslado el día: 10 de febrero de 2022.

**JAIME LUIS DONADO QUINTANA  
SECRETARIO.-**

**Firmado Por:**

**Jaime Luis Donado Quintana  
Secretario Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Soplaviento - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **984c94c345e0c97e1cab3bb890aba242a29c6e9214af21747195ce00f02ff11c**

Documento generado en 07/02/2022 05:27:44 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**